Líneas de subvenciones a entidades para actividades de proyectos y actividades de inversión de obras de interés general, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

**Bloque 1 - Actividades de proyectos y adquisición de equipamientos**

**Línea B - Protección social**

**B.2 Acciones de apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad, con trastorno mental y con dependencia.**

Objetivo: el apoyo y el descanso para las familias cuidadoras que tienen a su cargo personas con discapacidad, y favorecer su permanencia en el domicilio familiar.

Ejemplos de acciones y actuaciones:

Acciones que promuevan el desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas a las familias y personas cuidadoras para el ejercicio del cuidado, el apoyo, la atención y la educación de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia que tienen a su cargo, así como la ayuda mutua familiar.

Acciones que promuevan servicios transitorios de alojamiento de familias desplazadas por motivos médicos y en periodos de convalecencia.

Acciones que promuevan servicios de respiro, tales como servicios de acompañamiento circunstancial diurno,nocturno, en tiempo libre, en fines de semana, en periodos de vacaciones, descansos en posoperatorios y otrosservicios transitorios análogos.

Acciones dirigidas a familias monoparentales, a mujeres con discapacidad, a familias en que el progenitor o progenitora tenga una discapacidad y a familias en el medio rural que tienen a su cargo personas con discapacidad.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

Que se establezcan los criterios sociales a aplicar para la selección de las personas usuarias y el régimen de aportación económica por los servicios que recibirán.

**B.7 Acciones de atención integral dirigidas a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.**

**Objetivo:** mejora de la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de las personas condiscapacidad que favorezcan la permanencia en el entorno en que desarrollan su vida.

Ejemplos de acciones y actuaciones:

Acciones de atención integral que faciliten a las personas con discapacidad su autonomía personal, incluyendoel apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica; el apoyo a personas con discapacidad con alteraciones de lasalud mental; la inclusión de personas con discapacidad que, además, se encuentran en otras situaciones queincrementan su exclusión social (como personas con discapacidad sin hogar, personas con discapacidad deetnia gitana, madres solteras con discapacidad, personas extranjeras con discapacidad), y el apoyo a mujeres con discapacidad, especialmente las que tienen cargas familiares o que vivan en el medio rural.

Acciones que fomenten el apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad.

Acciones que promuevan la prevención, la identificación y el diagnóstico precoz de deficiencias.

Acciones culturales, deportivas, y de participación en general en que se favorezca la presencia conjunta depersonas con o sin discapacidad.

Acciones de investigación en el ámbito social que permitan mejorar la autonomía personal de las personas condiscapacidad.

Acciones de creación de sistemas de información y estadísticos que permitan evaluar la situación de laspersonas con discapacidad para poder mejorar su calidad de vida.

Acciones de transporte y movilidad puerta a puerta para el fomento de la autonomía.

Acciones que promuevan la autonomía personal para facilitar la comunicación, la movilidad y la accesibilidad delas personas con discapacidad.

Acciones de atención integral que faciliten a las personas con discapacidad su autonomía personal a través dela utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otrosservicios que les faciliten la autonomía personal, la permanencia en el domicilio y su entorno social y familiar,incluidos los relacionados con la accesibilidad de cualquier tipo en entornos, servicios y productos.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

Se han de establecer los criterios sociales que hay que aplicar para la selección de las personas usuarias y losregímenes de aportación económica por los servicios que recibirán.

Las actividades que incluyan productos de apoyo o instrumentos necesarios para el desarrollo normal de lavida cotidiana y el acceso a la información han de prever el retorno de los instrumentos suministrados parareutilizarlos, siempre que su naturaleza lo permita.

Las actividades deben disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados que incorporenlas metodologías necesarias para efectuar evaluaciones de género que permitan saber el impacto de géneroreal de las actuaciones llevadas a cabo en función de las necesidades detectadas.

**B.8 Acciones dirigidas a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.**

**Objetivo:** promover el acceso a servicios de formación y orientación profesionales para el empleo ordinario delas personas con discapacidad.

Ejemplos de acciones y actuaciones:

Acciones que combinen actividades de distinta naturaleza: información, orientación y asesoramiento,habilidades sociales y técnicas de comunicación, formación, práctica laboral e itinerario personalizado deacompañamiento, seguimiento en el proceso de inserción laboral y atención al alumnado en situación o riesgo de exclusión social que finalice el programa de tránsito a la vida adulta y laboral (PTVAL) en los centros deeducación especial.

Acciones que posibiliten la inserción laboral de las personas con discapacidad para el acceso al empleo a travésdel conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Acciones que faciliten el establecimiento por cuenta propia de personas con discapacidad.

Acciones de información de las condiciones, obligaciones y beneficios de la contratación de personas condiscapacidad a pequeñas y medianas empresas.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

Las actividades han de recoger ampliamente las acciones concretas de formación y capacitación para lainserción laboral adecuadas a las necesidades del mercado y de los mismos beneficiarios, como, por ejemplo,servicios de intermediación laboral que desarrollen un conjunto de acciones y que tengan como finalidad últimacontribuir a la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad en entornos normalizados.

Las actividades han de concretar el número de personas beneficiarias directas, especificar los perfiles deexclusión de los usuarios y los criterios que establecen para seleccionarlos.

Las actividades han de disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados queincorporen las metodologías necesarias para efectuar evaluaciones de género que permitan saber el impacto degénero real de las actuaciones llevadas a cabo en función de las necesidades detectadas.

**B.11 Acciones para la adquisición de equipamiento para locales, establecimientos, centros, pisos y unidades de atención para personas del ámbito competencial propio.**

**Objetivo:** subvencionar el equipamiento necesario para locales, establecimientos, centros, pisos y unidades deatención para personas de la unidad correspondiente del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales yFamilias.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

Para solicitar esta línea, es necesario que la actividad solo tenga gastos de equipamiento.

**Línea D - Familias**

D.1 Acciones de acompañamiento a la familia con necesidades específicas.

Prestan apoyo a las familias con algún miembro con alguna problemática de salud, diversidad funcional,diversidad familiar u otras situaciones que requiera un apoyo especializado.

**Objetivo:** acciones dirigidas a dar herramientas y estrategias a las familias, de manera individual o grupal, conla finalidad de dotarlas de recursos para enfrentarse a las dificultades con que se encuentran y mejorar suestado familiar.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

Las actuaciones de apoyo y acompañamiento deben ir dirigidas a los familiares de la persona con algunaproblemática de salud, diversidad funcional, diversidad familiar, etc.

Los profesionales que lleven a cabo estas actuaciones deben tener la experiencia y la formación adecuadas altipo de intervención que lleven a cabo.

**Línea E - Voluntariado**

E.1 Acciones de promoción, formación y gestión del voluntariado y mentoría.

E.1 Acciones de promoción, formación y gestión del voluntariado y mentoría.

**Objetivo:** prestar apoyo a las entidades de voluntariado que atienden a colectivos en riesgo de exclusión social y que presentan actuaciones que sensibilizan y promueven el voluntariado y la mentoría entre la ciudadanía, con el fin de fomentar la incorporación a las entidades; las actuaciones que mejoran la capacitación del voluntariado de la entidad mediante acciones formativas, y las que consolidan y mejoran el proceso de captación, selección, incorporación, gestión y coordinación del voluntariado dentro de la entidad. Todas van dirigidas a incrementar el número de personas voluntarias y a mejorar la actuación de voluntariado.

Ejemplos de acciones y actuaciones:

Acciones que sensibilicen y promuevan el voluntariado y la mentoría entre la ciudadanía, para fomentar la incorporación a las entidades.

Acciones que mejoren la capacitación del voluntariado de la entidad mediante acciones formativas.

Acciones que consoliden y mejoren el proceso de captación, selección, incorporación, gestión y coordinación del voluntariado dentro de la entidad.

**Bloque 2 - Actividades de inversión de obras**

En las actividades de inversión de obras queda incluido el equipamiento necesario para desarrollar la obra.

**Línea J** - Continuidad de obra

**Obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de centros, pisos y unidades de atención para personas, no finalizadas y financiadas al amparo de la Resolución TSF/2062/2018, de 30 de agosto, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a la realización de programas de interés general, con cargo en el tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del ámbito de políticas sociales del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.**

J.1 Acciones de inversión de obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de centros, pisos y unidades de atención para personas, no finalizadas y financiadas en la convocatoria anterior.

**Objetivo:** la finalización de proyectos de obras financiadas en convocatorias anteriores y, en concreto, mediante la Resolución TSF/2062/2018, de 30 de agosto, referentes a centros, pisos y unidades de atención para personas.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

El proyecto técnico debe diferenciar las diversas fases de ejecución para la realización total de la obra y la memoria presentada ha de identificar las fases ejecutadas en las anualidades anteriores y las obras que se prevén ejecutar en la anualidad objeto de la financiación.

**Línea K** - Nueva financiación

**Obras de primer establecimiento, reforma, gran reparación de centros, pisos y unidades de atención para personas, que no han sido financiadas anteriormente al amparo de la Resolución TSF/2062/2018, de 30 de agosto, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a la realización de programas de interés general, con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del ámbito de políticas sociales del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.**

K.1 Acciones de inversión de obras de primer establecimiento, reforma, gran reparación de centros, pisos y unidades de atención para personas, que se engloban en el ámbito de actuación de la protección social.

**Objetivo:** obras para la adecuación y mejora de centros, pisos y unidades de atención para personas que se engloban en el ámbito de actuación de la protección social.

Especificidades de las acciones subvencionadas:

El proyecto técnico debe diferenciar las diversas fases de ejecución para la realización total de la obra y la memoria presentada debe identificar las obras que se prevén ejecutar en la anualidad objeto de la financiación.

La entidad que quiera solicitar una subvención para la realización de obras en distintos centros, pisos y unidades de atención para personas ha de pedir una acción para cada uno de estos inmuebles.

El otorgamiento de subvenciones para la realización de obras que impliquen un aumento de plazas no deriva en ningún compromiso por parte del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a mantener o concertar estas plazas.